

BASES LEGALES

- Compañía organizadora y objeto de la promoción

Instituto Español S.A. sociedad de nacionalidad española, domiciliada en P.I. las Dueñas, parcela 1, Hinojos (Huelva) y con C.I.F. número A- 41002841 (en lo sucesivo, podrá ser identificada como "INSTITUTO ESPAÑOL").

*Con la finalidad de generar contenido y visualizaciones ha decidido poner en práctica en el sorteo de un maravilloso Pack de la línea Avena de Instituto Español (**12 ganadores**) el cual se desarrollará conforme lo establecido en las presentes bases.*

Este sorteo es gratuito y no supone ningún coste para los participantes. Está dirigido a aquellas personas seguidoras de las Redes Sociales de Instituto Español y participen siguiendo las normas.

- Fechas de celebración

El sorteo estará abierto a la participación el día 23 de febrero (desde su lanzamiento, hasta las 23.59h del domingo 5 de marzo).

El nombre de los ganadores se publicarán en la web y se comunicarán en las redes sociales de INSTITUTO ESPAÑOL dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de la finalización del sorteo.

- Legitimación para participar

Podrán participar en el sorteo solo los residentes en España (Península y Baleares).

Aquellos participantes que residan en Canarias, no podrán participar en el sorteo.

Todos los participantes en el concurso, por el mero hecho de la participación, aceptan las bases de esta promoción, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos.

- Mecánica de la promoción

Para participar en el sorteo, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- *Seguir a Instituto Español*
- *Dar Me gusta*
- *Mencionar a dos personas*
- *No podrá entregarse más de un premio por persona física ni domicilio. No podrán compartir la misma dirección de correo electrónico diversos participantes. El intento por parte de un participante de obtener mayor número de participaciones de las señaladas, utilizando diferentes direcciones de correo electrónico, identidades, inscripciones y entradas al sistema o cualquier otro método, anulará todas las participaciones de dicho participante, pudiendo quedar descalificado.*

- Resolución de ganadores

*Habrán un total de **12 ganadores con un Pack de la línea Avena de Instituto Español** que serán elegidos por **SORTEO ALEATORIO PLATAFORMA EASY PROMO** de entre todos los participantes que hayan cumplido las normas de participación, teniendo en cuenta que obtendremos 6 ganadores en Instagram y 6 ganadores en Facebook.*

INSTITUTO ESPAÑOL comunicará el ganador a través de la web de Instituto Español www.institutoespanol.com y de sus perfiles en redes sociales y se hará efectivo el envío del premio a los datos facilitados por los ganadoras a través del Formulario de ganadores facilitado por Instituto Español.

- Derechos de imagen

Los participantes en la promoción autorizan de forma expresa a INSTITUTO ESPAÑOL a reproducir y utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con el presente sorteo, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, a excepción de la entrega del premio obtenido.

- Protección de datos personales

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales que nos suministre a través de esta promoción, serán tratados de forma confidencial y pasarán a formar parte de un fichero titularidad de INSTITUTO ESPAÑOL S.A. Sus datos personales serán utilizados para el envío de futuras comunicaciones comerciales que pudieran ser de su interés.

Usted podrá en cualquier momento ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición, mediante notificación escrita y con fotocopia del D.N.I. dirigiéndose a INSTITUTO ESPAÑOL con dirección en Polígono Industrial Las Dueñas, parcela 1. Hinojos – Huelva 21740.

- Aceptación de las bases

Se informa que la participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

INSTITUTO ESPAÑOL se reserva el derecho a modificar las presentes bases o a prorrogar el sorteo comunicándolo debidamente a los participantes, así como a proceder a la exclusión de cualquiera de los participantes en el presente sorteo en el supuesto de detectar cualquier anomalía o actuación fraudulenta en su participación, como participar bajo varios perfiles o perfiles falsos.

INSTITUTO ESPAÑOL se reserva el derecho a eliminar aquellos textos, fotos o vídeos que no se ajusten al tema del sorteo o que alteren el normal funcionamiento de la comunidad. Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno este sorteo ni está asociado a él. Por otra parte, se expone la desvinculación total de cada participante con respecto a Facebook.

- Ley aplicable y arbitraje

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto INSTITUTO ESPAÑOL como los participantes del sorteo se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y Tribunales de Sevilla, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle.

- Responsabilidad

INSTITUTO ESPAÑOL S.A no adquiere ningún deber ni obligación contractual con los participantes y se reserva el derecho de anular o eliminar cualquier contenido sin necesidad del consentimiento del participante y excluye cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de errores en la llegada de los comentarios, por deficiencias del Servicio de Internet. Asimismo, INSTITUTO ESPAÑOL S.A se reserva el derecho de descartar las participaciones que detecte fraudulentas o inapropiadas conforme a las presentes BASES.

INSTITUTO ESPAÑOL S.A. no será responsable de ningún otro daño de acuerdo con las Condiciones Establecidas, incluidas las que no han sido expresamente mencionadas.

Tras la recepción del premio, el ganador acepta exonerar y mantener indemne a INSTITUTO ESPAÑOL S.A. y a sus correspondientes sucursales, filiales, proveedores, distribuidores, agencias de publicidad/promoción y proveedores de premios, así como sus respectivas matrices y los delegados, administradores, empleados y agentes de dichas compañías (conjuntamente las "Partes Exoneradas") frente a cualquier reclamación o demanda derivada de la participación en el Concurso o recepción o uso indebido de cualquier premio, en la medida admitida por las leyes aplicables. En ningún caso afectará la presente exoneración a sus derechos irrenunciables.

Excepto en casos en los que esté prohibido, la participación en el Concurso constituye el consentimiento del ganador a que INSTITUTO ESPAÑOL S.A. y sus agentes utilicen datos del ganador; tales como el nombre, apellidos, gustos, fotografía, voz, opciones y/o correo electrónico y dirección postal, para fines promocionales en cualquier medio, a nivel mundial, durante un año, sin que exista pago o contraprestación algunos.

INSTITUTO ESPAÑOL S.A. se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar el Concurso, en todo o en parte, en caso de fraude, fallos técnicos, o de que cualquier otro factor más allá del control razonable del Sponsor impida la integridad o el funcionamiento adecuado del Concurso, a juicio del Sponsor. INSTITUTO ESPAÑOL S.A. se reserva asimismo el derecho de descalificar a cualquier persona que manipule, a su entender, el proceso de participación o el funcionamiento del Concurso o actúe en violación de las presentes Bases o cualquier otra promoción o de manera perjudicial o antideportiva. Cualquier intento de impedir de manera deliberada el funcionamiento legítimo del Concurso podrá significar una violación del derecho penal y civil, y en caso de que dicha vulneración tuviera lugar, INSTITUTO ESPAÑOL S.A. se reserva el derecho de reclamación de daños por parte de cualquier persona en la medida permitida por la ley. El que INSTITUTO ESPAÑOL S.A. incumpla con alguno de los términos de las presentes Bases, no conllevará la renuncia a dicha disposición.

INSTITUTO ESPAÑOL S.A. no se hace responsable de cualquier anomalía en la operatividad del perfil de Instituto Español en Facebook que por causas técnicas, o de otra naturaleza, ajenas a INSTITUTO ESPAÑOL S.A., pudieran interrumpir, suspender o impedir el desarrollo y/o participación en la presente Promoción.

INSTITUTO ESPAÑOL S.A. no se hace responsable de posibles pérdidas ocasionadas durante el envío postal del premio a los participantes ganadores.

El presente sorteo promocional no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Facebook. En consecuencia, los participantes exoneran a Facebook de toda responsabilidad.

En la mayor medida posible admitida por ley y sin afectar de manera negativa a ninguno de los derechos irrenunciables, Instituto Español S.A no se hará responsables de: (1) información incorrecta o imprecisa, ya sea causada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los programas u equipos asociados a o utilizados en el Concurso; (2) fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red; (3) intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la partición o el Concurso; (4) errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión del Concurso o tratamiento de los participantes; (5) cualquier envío que sea recibido tarde, se pierda, se estropee o sea robado; o (6) cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en el Concurso o la recepción del premio o el uso debido o indebido del mismo. Si, por cualquier motivo, se confirma que una solicitud de un participante ha sido eliminada por error, perdida o destruida de cualquier otro modo o deviniera corrupta, la única solución para el participante es la de solicitar nuevamente la participación en el Concurso, con la condición de que, si no fuera posible ofrecerle una nueva participación debido a discontinuidad del Concurso, o de alguna parte de la misma, por cualquier motivo, el Sponsor podrá elegir, a su entera discreción, entre todas las solicitudes recibidas hasta la fecha de discontinuidad de uno o todos los premios ofrecidos en el presente Concurso. No se concederán más premios de los establecidos.

A excepción de los casos en los que esté prohibido, los participantes acuerdan que: (1) cualquier conflicto, reclamación o demanda derivado de o con relación al presente Concurso o a cualquier premio, deberán ser resueltas de manera individual exclusivamente por los Tribunales de Sevilla capital, cualquier reclamación, sentencia o premio deberá limitarse a los gastos de bolsillo reales, además de a los costes incurridos al registrarse en el Concurso, pero, en ningún caso implicará los honorarios de abogados; y (2) bajo ninguna circunstancia podrá el participante obtener pago alguno por gastos distintos a los de bolsillo realmente incurridos y, por medio del presente, renuncia a los derechos de reclamación de daños indirectos, punitivos, incidentales y consecuenciales y cualquier otro daño, así como a los derechos que hubieran aumentado o incrementado de cualquier modo dichos daños. Todos los asuntos y cuestiones relacionadas con la construcción, validez, interpretación y cumplimientos del presente Reglamento, o los derechos y obligaciones del participante y del Sponsor con relación al Concurso se regirán e interpretarán conforme a las leyes de España sin que resulte de aplicación ninguna otra norma sobre conflicto de leyes (ya sean de España o de cualquier otra jurisdicción), que pudiera provocar la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no sea España.

Equipo de Comunicación – INSTITUTO ESPAÑOL